

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET".

1.-CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía SUMINISTROS DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución N° 85-2-2-1- 0036 del 11 de enero de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Guillermo Agullar Robles, casado; Alfredo Montero Roca, casado; y, José F. Orozco Guerrero, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.-DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación y comercialización de materia prima y maquinarias para la industria petroquímica, química y alimenticia; fabricación, producción, combinación, envasado y fraccionamiento de productos químicos y alimenticios; importación, exportación, comercialización, representación y arrendamiento de aparatos ortopédicos, instrumental médico-quirúrgico y óptica, exportación y comercialización de materiales de caucho y plásticos para calzado, así como calzado elaborado con los mismos. Agencias, comisiones, representaciones y distribuciones. Para el cumplimiento de la finalidad para la que se crea la compañía, ésta podrá: a) Celebrar contratos civiles compatibles con la capacidad de las personas jurídicas; B) Ejecución de actos calificados por las leyes mercantiles como actos de comercio; c) Celebrar contratos permitidos por la Ley, y que tengan relación con su objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 200.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 200.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.-NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Guillermo Agullar Robles; Alfredo Montero Roca; y, José F. Orozco Guerrero.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente General.
Guayaquil, 11 de enero de 1985.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION